

RESOLUCION No.

1084--23

(20 ABR 2018)

“Por la cual se adjudica la contratación del proceso de Solicitud Simple de Ofertas No. ABA.SP.065.2018 - Adquisición de seis (6) neveras y un (1) congelador para el almacenamiento de reactivos, insumos y/o muestras del laboratorio clínico para el seguimiento en la prestación de servicios.

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., esta Entidad adelantó el procedimiento de contratación de Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.065.2018, establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 19 de Abril de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, dejando constancia que se encontró en urna, una (1) propuesta de la Empresa CORBETA Y/O AL KOSTO 2.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluaciones Jurídica y Técnica, se determinó en Comité de Contratación del 20 de Abril de 2018, que la propuesta presentada por la empresa CORBETA Y/O AL KOSTO 2, cumple con los requisitos Jurídicos y Técnicos exigidos, razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato, vigencia 2018 del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



10 84 - - 33

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la empresa CORBETA Y/O AL KOSTO 2, por el valor de 24.929.960,00, para la Adquisición de seis (6) neveras y un (1) congelador, destinados al almacenamiento de reactivos, insumos y/o muestras del laboratorio clínico para el seguimiento en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en la Solicitud Simple de Ofertas No. ABA.SP.065.2018 y a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar esta decisión al proponente favorecido, manifestándole que debe acercarse a la secretaría de Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., a más tardar, dentro del primer (1) día hábil siguiente a la notificación, para suscribir el contrato y/o Orden de Compra y realizar la legalización; de la misma manera, comunicar ésta decisión, por medio de la página web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en San Juan de Pasto, el 20 de Abril de 2018.


JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

Revisó: Oficina Jurídica
Proyectó: Recursos Físicos

